

Nit: 890000464-3  
**Secretaria de Hacienda Municipal**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 16192

Armenia, Quindío, 11 de agosto del 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARTHA LUCIA RAMOS AUSIQUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-39287 del 01 de noviembre del 2022 mediante el cual se le informa que debe cumplir con el lleno de ciertos requisitos, relacionados al radicado IGAC 3632019ER478 del 03/09/2019 y el radicado 2021GO6097 del 30/11/2021 con asunto (rectificación de área y linderos con fines registrales).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 01 de noviembre del 2022

Fecha del Aviso: 11 de agosto de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Martha Lucia Ramos Ausique

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

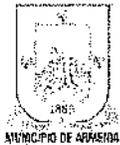
Recursos: No proceden recursos

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-39287 del 01 de noviembre del 2022 mediante el cual se le informa que debe cumplir con el lleno de ciertos requisitos, relacionados al radicado IGAC 3632019ER478 del 03/09/2019 y el radicado 2021GO6097 del 30/11/2021 con asunto (rectificación de área y linderos con fines registrales), presentado por la señora Martha Lucia Ramos Ausique.

No fue posible realizar la Notificación de la resolución en mención mediante correo electrónico ni de manera personal, puesto que no se aportó la información correspondiente de manera correcta para tales efectos, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo



Campana de Transparencia Armenia  
Tel: 051 471 190 210, Línea gratuita 19214  
www.transparencia.gov.co



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-39287 del 01 de noviembre del 2022 se publica para su notificación mediante la intranet.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 39287  
Oficio de notificación

Arica, Chile, 01 de noviembre de 2022.

Señora  
**MARTHA LUCIA RAMOS AUSIQUE**  
Dirección: Calle 48 Número 28-28  
Celular: 9147977544  
Arica, Chile

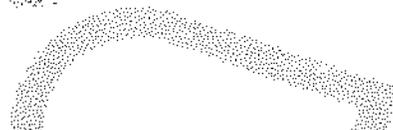
Asunto	Resolución Individual Para Rectificación de Para de Terreno
Referencia	Resolución IGAC 353201888478 del 08-02-2019 Notificación GO Catastro N° 20210097 del 30/11/2021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Arica, radicada inicialmente ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi bajo el número 353201888478 del año 2019 y trasladada a esta entidad por habilitación como Gestor Catastral, según resolución 201 del 31 de marzo de 2021, donde solicita Resolución Individual Para Rectificación de Para de Terreno del predio identificado con fecha catastral número 60-201-01-01-2000-0324-2031-0-00-00-0000 registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 220-61886 de la ciudad de Arica, me permito informarle que una vez revisada la documentación por usted aportada, la base de datos catastral gráfica y alfanumérica de esta entidad se encontró que el titular de dominio actualmente, es una persona natural diferente a MARTHA LUCIA RAMOS AUSIQUE, por lo tanto y acorde a la resolución conjunta SNR 1732 STAC 221 del 2015 (que derogada por la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11544 del 31 de diciembre de 2020) y en especial en sus artículos 5 Actualización de índices, 6 Rectificación de áreas por error de abstracción y 8 Rectificación de linderos por adopción entre los puntos, menciono que estos procedimientos con fines registrales, deben ser solicitados por parte del titular del derecho de dominio, por lo cual es necesario que se ofique a esta oficina una nueva solicitud por parte del titular del derecho de dominio, bien sea persona natural o jurídica o por su apoderado debidamente constituido, indicando de forma clara y precisa el objeto de la petición, lo hecho en que se fundamenta, la dirección de correspondencia y/o correo electrónico.



Calle 48 N° 28-28, Arica, Chile  
Tel: 9147977544  
www.municipalidad-arica.cl





Nit: 890000464-3  
**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro



INFORMACIÓN  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificada por la Ley 1735 de fecha 06/08/2016, se entenderá que el peticionario ha decidido de su voluntad si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos e las informaciones, no da respuesta en el término de un mes (1) mes. Aho seguido se archivará e expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 605-7417160, la Línea Gratuita 01 8000 169 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@arriaza.gov.co

Cordialmente,

**KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe de Conservación Catastral  
Subsecretaría de Catastro Arriaza.

Procedente de: **Juan Alberto Alvarado Ciro** - 9901666666 - 9901666666 - 9901666666 - 9901666666  
Barral - **María Andrea Guevara Yanez** - Correo: **mariaandrea.guevara@arriaza.gov.co**  
Aguado - **Carolina Alejandra Martínez Cortés** - Correo: **carolina.martinez@arriaza.gov.co**



Carrera 16 No. 13-11 Bloque 1, Arriaza C  
Tel: 605 741 7160 Fax: 605 741 7160  
correo: catastro@arriaza.gov.co



NR: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
Subsecretaria de Catastro.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto)

*John Sebastián Ortega C.*

John Sebastián ortega cortés  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

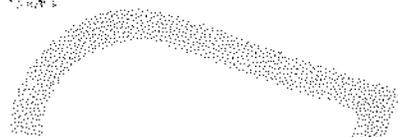
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral

*JS*

ES  
TODAS



Comuna de Armenia, Armenia, Colombia  
CALLE DE LA PAZ, 100-100, ARMIENIA, TOLIMA  
TEL: (57) 312 411 1111





Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 39287  
(Al contestar citar este número)

Armenia, Quindío, 01 de noviembre de 2022

Señora  
**MARTHA LUCIA RAMOS AUSIQUE**  
Dirección: Calle 48 Número 28.-28  
Celular: 3147577541  
Armenia, Quindío

<b>Asunto:</b>	Resolución Individual Para Rectificación de Para de Terreno
<b>Referencia:</b>	Radicación IGAC 3632019ER478 del 08/02/2019. Radicación GO Catastral No. 20216097 del 30/11/2021.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada inicialmente ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi bajo el número 3632019ER478 del año 2019 y trasladada a esta entidad por habilitación como Gestor Catastral, según resolución 201 del 31 de marzo de 2021, donde solicita "Resolución Individual Para Rectificación de Para de Terreno" del predio identificado con ficha catastral número 63-001-01-01-0000-0324-0031-0-00-00-0000 registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 280-61686 de la ciudad de Armenia, me permito informarle que una vez revisada la documentación por usted aportada, la base de datos catastral gráfica y alfanumérica de esta entidad se encontró que el titular de dominio actualmente, es una persona natural diferente a MARTHA LUCIA RAOS AUSIQUE, por lo tanto y acorde a la resolución conjunta SNR 1732 IGAC 221 del 2018 (Hoy derogada por la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 del 31 de diciembre de 2020) y en especial en sus artículos 5 *Actualización de linderos*, 6 *Rectificación de ares por imprecisa determinación* y 8 *Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes*, mencionan que estos procedimientos con fines registrales, "deben....."**ser solicitados por parte del titular del derecho de dominio...**", por lo cual es necesario que se allegue a esta oficina una nueva solicitud por parte del titular del derecho de dominio, bien sea persona natural o jurídica, o por su apoderado debidamente constituido, indicando de forma clara y precisa el objeto de la petición, lo hechos en que se fundamenta, la dirección de correspondencia y/o correo electrónico.



© 2011  
R-AM-SGI-001 V6 10/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe de Conservación Catastral.  
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Johan Alberto Alfonso García – Reconocedor "UAECD" Operador Catastro Armenia. *JAG*  
Revisó: María Andrea Villalba Yate – Control de Calidad "UAECD" Operador Catastro Armenia. *MAY*  
Aprobó: Carlos Alfonso Martínez Cortes – líder Conservación "UAECD" Operador Catastro Armenia. *CAM*



ISO 9001  
P.A.M. 851-001 V6 16/03/2020

1.2